



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA  
SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS**

**AVISA**

Que en cumplimiento a lo ordenado en el numeral (7.6) (14.3) de la sentencia adiada el ocho (8) de junio de dos mil veintitrés (2023), con ponencia del **Magistrado Nelson Ruiz Hernández** proferida dentro el proceso de RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS ABANDONADAS FORZOSAMENTE con radicados No. 68081-3121-001-2017-00006-01, presentado por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas Territorial Cesar - Guajira, a nombre de GEOVANNY RANGEL DURÁN, identificado con la cédula de ciudadanía N° 13.884.535 de Barrancabermeja (Santander) y a FRANCIA SANTIAGO CARRASCAL, identificada con la cédula de ciudadanía N° 49.662.343 de Aguachica (Cesar) así como a su grupo familiar integrado para la fecha del desplazamiento por GEOVANNY RANGEL SANTIAGO, YARLEDIS RANGEL SANTIAGO, YAMITH RANGEL SANTIAGO, YARITH RANGEL SANTIAGO, y TILCIA CARRASCAL GUERRERO. En el cual se dispuso:

**CANCELAR** por igual la orden de suspensión de procesos judiciales, administrativos o de cualquier otra naturaleza que se adelanten ante autoridades públicas o notariales en los cuales estuvieren comprometidos derechos sobre el señalado inmueble.

Respecto de los predios que a continuación se relacionan:

1. De un terreno que hace parte de otro de mayor extensión otrora denominado predio denominado “La Esperanza” (ahora llamado “El Rancho de la Virgen”), ubicado en la vereda Quebrada Seca del municipio de Pelaya (Cesar), distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria N° 192-3673 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Chimichagua y cédula catastral N° 20550000300010041000, con un área georreferenciada de 35 hectáreas y 5.425 m<sup>2</sup>

2. Predio denominado “Los Alpes”, ubicado en la vereda Quebrada Seca del municipio de Pelaya (Cesar) que aparece distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria N° 192-4677 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Chimichagua y Cédula Catastral N° 20550000300010048000, con una extensión de 157 hectáreas y 775 m<sup>2</sup>

Se publica el presente aviso el 22 de junio de 2023.

*Firma electrónica*

**KARLA TATIANA BACCA GIRALDO**

Secretaria